



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 15 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 27149/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 87/021 solicita convalidación de servicios y designación de la Srta. **LARISA MARÍA CUEVAS** en un cargo de "Preceptor" (774); y,

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible cubrir este cargo en la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se recurre al reglamento N° 411-003 en el Art. 39º- Inc b) para garantizar el proceso de enseñanza-disciplina.

Que la Srta. Silvina Cuevas acepta el ofrecimiento.

Que debido a la emergencia epidemiológica producto de la pandemia provocada por el Covid 19, no se realizaron actos administrativos correspondientes al período lectivo 2019.

Que la Srta. Cuevas se desempeñó en dichas horas durante el período lectivo 2020 y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (foja 20)

Que se debe sustanciar el concurso durante el año 2022.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Srta. **LARISA MARÍA CUEVAS** D.N.I: 31.809.401 en el cargo de Preceptor (774) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. **LARISA MARÍA CUEVAS** D.N.I: 31.809.401 en el cargo de Preceptor (774) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de Abril del 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad que si el cargo se cubre por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Directora que deberá gestionar durante el año 2022 la sustanciación del concurso.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSU M. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO 4º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

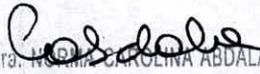
ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

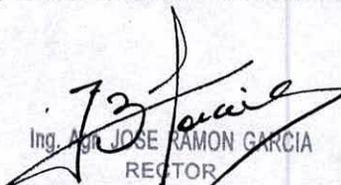
ARTÍCULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 0207 2022

721

AE


Dra. CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN